



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación 41001-31-10-001-2021-00338- 00
Demandante ELION FABIO POLANIA
Demandado JOHANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ

Neiva, Veinticuatro (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente, se dispone TOMAR ATENTA NOTA, del embargo de los bienes que le puedan corresponder al señor ELION FABIO POLANIA ARDILA, en el presente proceso de liquidación sociedad conyugal, según lo comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad dentro del proceso Ejecutivo singular con Rad. 2019-00170, propuesto por el señor GERMAN ESCOBAR CASTAÑEDA, cesionario BEATRIZ MARIELA RICO DURAN, contra el señor POLANIA ARDILA.

Por secretaria, líbrense las respectivas comunicaciones con destino al Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

